



REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

PROCESO: EJECUTIVO
RADICADO: 68001-40-03-005-20190016300
DEMANDANTE: MUNDO CROSS LTDA
DEMANDADO: NATALIA VANESSA RUA PIEDRAHITA

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, de Dos Mil Veintiuno

Atendiendo que el curador informo estar vigente y actuando en cinco procesos como abogado de oficio y para continuar dando cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 49 del C.G.P., el Despacho ordena designar **COMO NUEVO CURADOR** para la parte demandada, **NATALIA VANESSA RUA PIEDRAHITA**, identificado con cedula No. 1039700047, al Abogado **FREDDY HERNANDEZ GUALDRON**, quien se le notificara de su nombramiento al correo electrónico freddyhernandezgualdron@gmail.com de no ser posible dicha notificación, se enviará correo físico a la carrera 39 no 48-30 apartamentos 402 edificio bakary, cabecera de Bucaramanga, a costa del interesado.

El auxiliar de la justicia designado, deberá suministrar el correo electrónico que inscribió en el registro nacional de abogados, para que a través de éste medio asuma el cargo, para lo cual deberá tener en cuenta que es de forzosa aceptación, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 7 del artículo 48 del C.G.P., o en su defecto deberá acreditar la excusa para la exoneración para lo cual tiene un término de cinco (5) días a partir del recibido de la presente, so pena de las sanciones disciplinarias a que haya lugar.

Proceda el interesado con la comunicación de la designación al auxiliar de la justicia, de conformidad con lo previsto en el artículo 49 del C.G.P., una vez el abogado acepte dicho cargo, por secretaria deberá notificársele el auto admisorio o auto que libró mandamiento de pago, así como el traslado de la demanda, a través del medio más expedito.

NOTIFIQUESE,


ELÍAS BOHÓRQUEZ ORDUZ
Juez

**JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL
DE BUCARAMANGA**

Para **NOTIFICAR** a las partes el contenido del anterior auto, éste se anota en la Lista de **ESTADOS No. _____** que se ubica en un lugar público de la Secretaría de éste Juzgado durante todas las horas hábiles del día **DE 2021**

LUIS ALFONSO TOLOZA SANCHEZ
Secretario